

ACTA DE CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FACULTAD 3 de noviembre de 2020

Siendo las 10:30 de la mañana del día 3 de noviembre de 2020 se da inicio a la sesión de Consejo Extraordinario de Facultad a través de la herramienta ZOOM. Se contó con la asistencia de los miembros consejeros. Preside la sesión la Decana de la Facultad. Actuó como secretario el Secretario Académico.

Acuerdos

Propuesta de modificación de las condiciones para los cursos de Investigación y desempeño preprofesional 1 y 2 a realizarse 2021-1 y 2021-2. Dirigido a los alumnos regulares, no becarios

1. Se informó sobre el contexto en el que nos encontramos para el año 2021:
 - El desarrollo de la práctica preprofesional se realiza como parte de dos cursos del plan de estudios
 - El nombre del curso que se emplea facilita proponer otras modalidades para realizar las prácticas preprofesionales
 - La Ley de modalidades de práctica es muy clara y las IE privadas no pueden admitir un estudiante bajo convenio si no le brindan la bonificación.
 - Las Instituciones educativas privadas no están en condiciones de firmar Convenios de Práctica Preprofesional
 - Las IE podrían admitir una estudiante bajo otras condiciones, sin convenio, sin pago alguno.

2. Se presentaron “modalidades” para el proceso de práctica preprofesional, las que luego del diálogo entre los consejeros, quedaron como se presentan a continuación:
 - Modalidad 1. Institución educativa pública. Mediante Convenio de BVM - Pronabec- Escuela Pública- condición para becarios. Tiempo L-V, 30 horas. Sin bonificación mensual
 - Modalidad 2. Institución Educativa privada. Mediante Convenio de Prácticas preprofesionales (alumnos en condición regular). Tiempo L- V, 30 horas. Recibe bonificación mensual
 - Modalidad 3. Mediante carta a CE (propuesta de FAE o de la alumna). Desempeño menos de 30 horas a la semana, sin bonificación mensual. Tiempo L-V (mínimo por cubrir 20 horas). La institución que proponga el estudiante será aprobada por la Facultad pues debe cumplir ciertas condiciones.
 - Modalidad 4. Centro laboral del estudiante (por excepción). Institución educativa aprobada por la Facultad.

3. Se presentaron las últimas sumillas de los cursos de Investigación y Desempeño Preprofesional 1 y 2, y los ajustes que se realizaron en dichas propuestas a fin de acoger las modalidades para la práctica preprofesional.

4. Se informó que en el 2019 el Estado presentó una normativa relacionada a las prácticas preprofesionales, en ella, se precisaba que los estudiantes que realicen sus prácticas en instituciones estatales debían postular por SERVIR. Hasta el momento no se conoce

si esta normativa entrará en vigencia el 2021. De abrirse la convocatoria, los estudiantes interesados en el sector público deberán postular.

5. Los consejeros solicitaron revisar las exigencias de SUNEDU para que los estudiantes no se perjudiquen con los cambios a realizarse en las prácticas preprofesionales. Frente a ello, se mencionó que cumplimos con lo establecido en la Ley Universitaria que se centra en cubrir, durante la formación del alumno, 200 créditos.

Siendo la 1:00 p.m. se dio por finalizada la reunión.